

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 - 2025- IES/AV**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "ANDRE VESALIO"**

Lima, 31 de julio de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo que dispone la normativa del sector Educación, todos los institutos de Educación Superior debe contar con el Plan Anual de Trabajo (PAT), para la adecuada gestión y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.

Que, dicho documento forma parte de los requisitos establecidos en la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuela de educación Superior y de carrera pública de sus docentes" y su modificatoria contenida en el D.U. N° 017-2020, así como de su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU y sus modificatoria aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.

Que, conforme al informe generado por la Secretaria General de la institución y, considerando que el Plan Anual de Trabajo, es un documento de gestión que permite viabilizar y concretar los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional del IES Privado "ANDRE VESALIO"

**SE RESUELVE:**

Primero. – **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo (PAT) para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.

Segundo. - Encargar el cumplimiento, ejecución, actualización y seguimiento del documento antes mencionado a la Dirección Administrativa.

Tercero. - Poner la presente Resolución en conocimiento de las áreas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



  
Mg. Karen Cecilia Cordero Castillo  
D.N.I. N° 77338247  
Directora General